

**SESIÓN:** Décima Segunda Extraordinaria.  
**FECHA:** 04 de abril del 2018.  
**HORA:** 15:00 hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

## O R D E N   D E L   D Í A

1.- Acuerdo 077/SE/04-04-2018, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/RAP/008/2018, con relación a la solicitud de desistimiento de la Coalición “Por Guerrero al Frente” presentado por Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por lo que respecta a los Ayuntamientos de Chilapa de Álvarez, Coyuca de Catalán, Leonardo Bravo y Tlacoapa, Guerrero. Aprobación en su caso.